



Deiute maria lebis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIE SEFE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

formaron los particulares que en el mismo se expre-
sa, el que es de saber a el Ayuntamiento. en doze del corr.
lo conzeptuo por benedico en todos sus extremos, y pa-
ra calificar estos, y lo determinado en Dho. Cabildo
en el tribunal de Justicia Nos nombró por sus Co-
misarios, y a el mismo tiempo para que practi-
casemos las Justificaciones, y pidiésemos las testi-
monios Conduzentes, así ha zerca de la Condueta, y
prozederes de los Ess.^{nos} Alonso Ortega Yague y Mi-
guel Rafael Ortega hermanos, como para identi-
ficar la posesion que de immemorial está el Ayunta-
miento en nombrar Ess.^{no} que le sirvan autorizada
por Real Privilegio; y en uso de nro. encargo, es condu-
zente, se Nos admira justificación de testigos, quienes
baxe de Juram.^{to} declaren por el Dho. Ayuntamiento de los parti-
culares Sig.^{tes}

1.^o Primeramente, como es cierto, que en el tiempo que el re-
ferido Alonso Ortega Yague ha servido la escriba-
nía de Ayuntamiento. este por varias vezes lo ha que-
rido separar de ella, por las faltas, y morosidad
que le ha obrado en obacuar los asuntos, que
el Ayuntamiento le ha confiado, y por mediación de
la Real Justicia, y algunos Individuos de aquel